



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-74716966-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2019-74716966-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de la referencia la firma denominada LABORATORIOS ECOVITA S.A., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020035459 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-3985-APN-ANMAT#MS, solicitó ante este Servicio la incorporación de establecimiento ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en el artículo 1° en lo relativo a rubros y tipos de productos, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que corresponde rectificar la Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-10102-APN-ANMAT#MSYDS y extender el Certificado correspondiente.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Sustitúyese el Artículo 1° de la Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-10102-APN-

ANMAT#MSYDS de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1°. Autorízase a la firma LABORATORIOS ECOVITA S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 020035459 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° DI-2018-3985-APN-ANMAT#MS, la incorporación de su establecimiento sito en la calle Churruca 8353, de la localidad de Loma Hermosa, partido de 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos como Elaborador y Fraccionador de productos de limpieza y afines líquidos y semi sólidos e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico”.

ARTICULO 2°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020035459 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición y en el art. 1° de la Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-3985-APN-ANMAT#MS, cuya vigencia continuará siendo la conferida por esta última.

ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 2° y del plano oficial aprobado mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-10102-APN-ANMAT#MSYDS. Cumplido, archívese.

EX-2019-74716966-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa  
Date: 2020.02.10 10:17:45 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRÓNICA - GDE  
Date: 2020.02.10 10:17:47 -03:00



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** LABORATORIOS ECOVITA S.A. certificado Expediente Electrónico EX-2019-74716966- -APN-DGA#ANMAT

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS  
DOMISANITARIOS**

Certifícase que el establecimiento **LABORATORIOS ECOVITA S.A.** ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Elaborador y Fraccionador de productos de limpieza y afines (líquidos y semisólidos) y productos con acción antimicrobiana (líquidos y semisólidos) e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico mediante Disposición ANMAT N° DI-2018-3985-APN-ANMAT#MS en el domicilio de la calle 39 N° 1538, de la localidad de Villa Maipú, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires y como Elaborador y Fraccionador de productos de limpieza y afines (líquidos y semisólidos) e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico mediante Disposición ANMAT N° DI-2020-697-APN-ANMAT#MS en el domicilio de la calle Churruca 8353, de la localidad de Loma Hermosa, partido de 3 De Febrero, provincia de Buenos Aires, cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

Expediente N° EX-2019-74716966-APN-DGA#ANMAT

RNE N° 020035459

Vigencia: 14/01/2021 según DI-2018-3985-APN-ANMAT#MS